

ORD. 226/2014 - APROBACION CONVENIO CONSORCIO URBANISTICO MUNICIPIO FLIA. PEDERNERA

Publicado el 26 noviembre, 2014

...VISTO

El Expediente N° 297-E-2014 iniciado por Mensaje N° 215/14 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo solicitan la aprobación del Convenio firmado entre la Municipalidad de Salto y Alicia Matilde y Juan Alberto Pedernera, para la conformación de un Consorcio Urbanístico, en el marco de la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat;

QUE la mencionada Ley denomina "Consortio Urbanístico" a la forma de ejecución de Proyectos de Urbanización o Edificación entre organismos gubernamentales y actores privados, sean estos personas físicas o jurídicas, aportando cualquiera de ellos inmuebles de su propiedad y el otro las obras de urbanización o edificación;

QUE luego de la realización de las mencionadas obras, cada parte recibe como compensación por su inversión, unidades inmobiliarias debidamente urbanizadas y/o edificadas;

QUE el mencionado Consorcio Urbanístico a conformar por las partes actuantes, tiene por objeto la ejecución de un Proyecto de Urbanización a emplazarse en el inmueble cedido por los Sres. Pedernera, con la finalidad de facilitar el acceso al suelo urbanizado de las familias del Partido de Salto, de acuerdo con una planificación racional y en un todo de conformidad con las políticas de desarrollo y crecimiento urbano establecidas por la Municipalidad de Salto;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el Convenio para la conformación de un "CONSORCIO URBANISTICO" a firmar entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y los Sres. PEDERNERA, Alicia Matilde, D.N.I.: 04.565.222 y PEDERNERA, Juan Alberto, D.N.I.: 04.978.862, obrante a fojas 11 a 18 del Expediente N° 4099-30.850/14, o N° 297-E-2014.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-

-

ENTRADA:

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2014. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDA:

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Cuerpo Legislativo.-
Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 1º de diciembre de 2014.-